

405

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificada ().

Bogotá, D.C.,

PARA: Doctor: Nicolás Romero Sáenz, Asesor Secretaria General

DE: Coordinadora, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

ASUNTO: Remisión certificación publicación proyecto acto administrativo

Una vez finalizado el término para publicación del acto administrativo para conocimiento y comentarios de los ciudadanos de la Resolución 40100 del 19 de marzo de 2020 el diez (10) de abril de 2020, me permito remitir constancia de publicación.

Atentamente,



Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexos: Tres (03) folios - Certificación publicación acto administrativo Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

TRD: Facilitativo

La SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que El Ministerio de Minas y Energía público para información de la ciudadanía y grupos de interés, a fin de recibir opiniones, sobre la Resolución "Resolución 40100 del 19 de marzo de 2020"

Que dicho proyecto se publicó del 01 hasta el 10 de abril de 2020, en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24187139&idLbl=Listado+de+Foros+de+Abril+De+2020>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, no recibió comentarios a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios

Dada en Bogotá el trece (13) de abril de 2020.



Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Dos (02) folios informes de comentarios Grupo de Gestión de la información y servicio al ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

La Resolución [40100 del 19 de marzo de 2020](#)

"

Fecha de inicio de publicación: 01 de abril de 2020

Fecha fin de publicación: 10 de abril de 2020

Solicitantes: **Nicolás Romero Sáenz**
Secretaría General

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

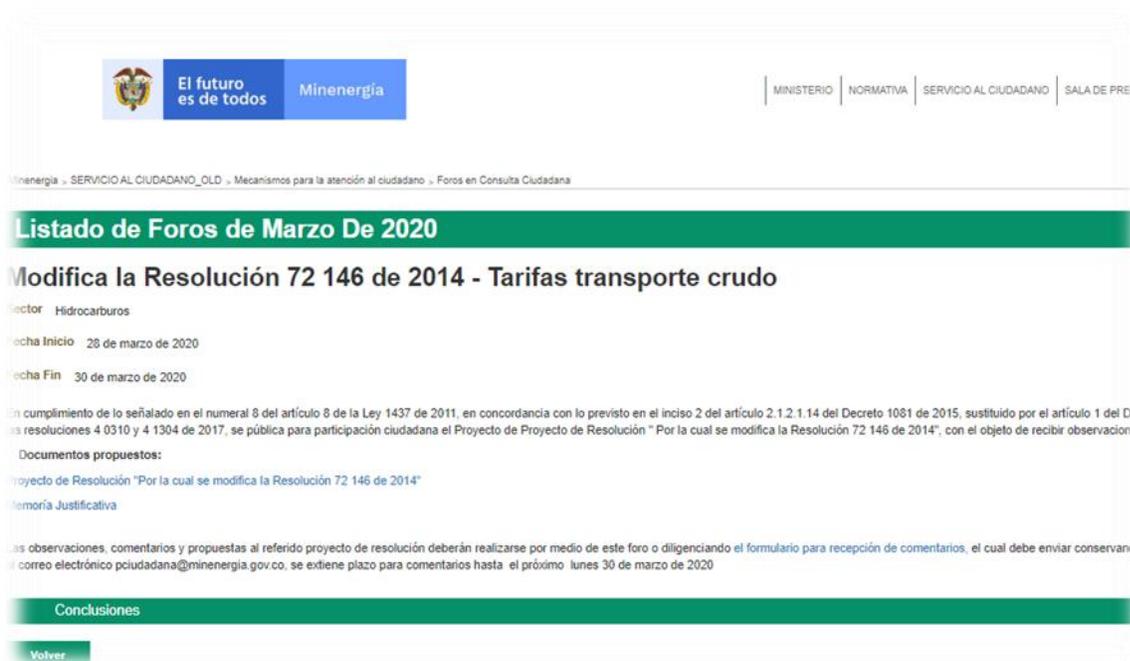
- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/[Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana](#)

Medios de recepción comentarios: correo pciudadana@minenergia.gov.co

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24186428&idLbl=Listado+de+Foros+de+Marzo+De+2020>



Minenergía » SERVICIO AL CIUDADANO_OLD » Mecanismos para la atención al ciudadano » Foros en Consulta Ciudadana

Listado de Foros de Marzo De 2020

Modifica la Resolución 72 146 de 2014 - Tarifas transporte crudo

Sector: Hidrocarburos

Fecha Inicio: 28 de marzo de 2020

Fecha Fin: 30 de marzo de 2020

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.12.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1074 de 2015, y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se publica para participación ciudadana el Proyecto de Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 72 146 de 2014", con el objeto de recibir observaciones.

Documentos propuestos:

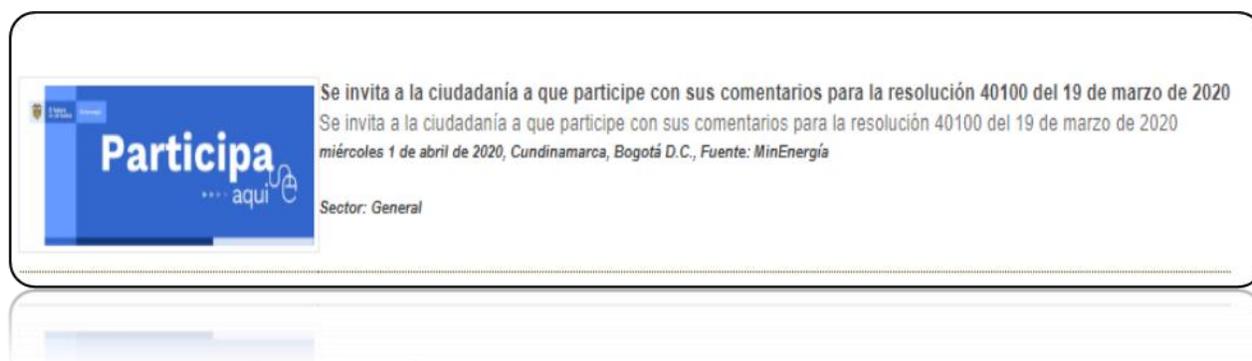
- Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 72 146 de 2014"
- Memoria Justificativa

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual debe enviar conservando en el correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co, se extiende plazo para comentarios hasta el próximo lunes 30 de marzo de 2020.

Conclusiones

[Volver](#)

Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía



Participa aquí

Se invita a la ciudadanía a que participe con sus comentarios para la resolución 40100 del 19 de marzo de 2020

Se invita a la ciudadanía a que participe con sus comentarios para la resolución 40100 del 19 de marzo de 2020

miércoles 1 de abril de 2020, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinEnergía

Sector: General

Ilustración 2 Divulgación: Home/ Otras Noticias



Ilustración 4 Divulgación: Redes Sociales

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo publicado para recibir comentarios, **La Resolución 40100 del 19 de marzo de 2020**, no recibió ningún comentario a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios

Atentamente,


Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.